Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

llevado del Zelo al bien de este pu.co, y animado de su Patriotismo, tiene manifestado en quanto pueda benefi-ciarse contribuiendo a tan loable fin, debiendo este Ayun-tamiento Instruirse de las obras pias que hay aplicables a Pobres, en las Clases que refiere y demas, para que cum-pliendo con su Instituto, y fundaz.n puedan Reunirse p.a la Creacion del citado Hospicio, y de consiguiente, sobre las havitaz.s de los Maestros adoptarse los medios oportunos para q.e uno y otro evaquen con la mayor promptitud y ex-actitud que se apetece se da Comision a los S.res D.n An-tonio Melgarejo Segura y D.n Joseph Carreño Cobacho quienes a nombre de este Ayuntam.to en caso necesario libraran y despacharan los oficios despachos y otra cosa que sea mas exequible a su exito: y se extrayga tes-timonio de este acuerdo, y en breve relaz.n de dho Pedimento y se les entregue.

Sal. Viose una Carta de D.n Ziro Garcia Adm.or Gral. de la Renta de Salinas del Reyno su fha en Murcia quin-ce del que Rige en que se expresa, que si en fin del pres-mes no se ponen en Tesoreria el Importe de los dos tes-de la Sal del Acopio de esta villa que estan vencidos despa-chara executor en cumplimiento de las ordenes com-nicadas sobre el asumpto, con lo demas que comprehen-y enterada la villa acordó se conteste a dho D.n Ziro ha-ciendole presente lo retardado que fue el repartimiento aprovaz.n del S.r Intend.te, los medios eficaces en tribu-